

Requisitos:

- Ser aportante al Fondo Compensador Telefónico
- Poseer domicilio laboral dentro del AMBA
- Relación cuota/ingresos familiares: Hasta el 40%

Para mayor información consultar en su sindicato:

FOETRA
sindicato de las telecomunicaciones

Hipólito Yrigoyen 3171 (C1037ACA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4860 - 5000
foetra@foetrabsas.org.ar

FOPSTTA
Federación de Organizaciones de Personal
Supervisión Técnicos Telefónicos Argentinos

Solís 1392 [C1134AAD]
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4382-1113 4304-3677
fopstta@opsttacapital.com.ar

CePETel

Sindicato de los Trabajadores de las Tecnologías
de la Comunicación y la Información

Maza 167/169 (C1206ACC)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 3532-3201
prensa@cepotel.org.ar

UPJET

Unión del Personal Jerárquico de
Empresas de Telecomunicaciones

Castro Barros 87 / 89 (C1178AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Te: (011) 4981-4700
upjet@upjet.org.ar

Inscripción a partir del 15 de octubre de 2015

EXCELENTE OPORTUNIDAD PARA APORTANTES ACTIVOS AL FONDO COMPENSADOR TELEFONICO



FONDO
COMPENSADOR
TELEFONICO

Departamentos
a estrenar de
1, 2 y 3 ambientes
hasta en 240 cuotas

Edificio de 12 pisos
80 departamentos
29 cocheras

Excelente ubicación:
Av. Independencia 736
Ciudad de Buenos Aires

Plan Primera Vivienda - Edificio Av. Independencia

Requisitos para participar del Programa Primera Vivienda:

1. Ser beneficiario activo del Fondo.
2. Destinar el inmueble adquirido a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.
3. No ser titular -ni los miembros del grupo familiar primario- propietarios de bien inmueble alguno ni haberlo sido durante los dos años anteriores a la fecha de compra.
4. Acreditar el titular que su lugar de trabajo es en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en alguno de los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, San Martín, Morón, La Matanza, Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Florencio Varela, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, Ituzaingó, Hurlingham, Berazategui, San Miguel, Malvinas Argentinas, Tres de Febrero y las zonas del Partido de Presidente Perón que antes pertenecían a los Partidos de Florencio Varela y Esteban Echeverría.
5. Acreditar ingresos suficientes. En todos los casos será considerado como ingreso total, la suma de cada uno de los ingresos del grupo familiar. La cuota

mensual a pagar del crédito hipotecario puede cubrir hasta el 40% del ingreso neto familiar (consideradas todas las obligaciones que tengan en el sistema financiero).

6. No poseer antecedentes desfavorables en el sistema financiero.

7. Estar en condiciones de pagar a la fecha de la escrituración, el veinte por ciento (20%) del valor del inmueble a adquirir. En caso de que el beneficiario lo requiera, podrá solicitar un Préstamo Personal en el Banco Ciudad según las condiciones vigentes al momento de solicitarlo.

8. En todos los casos, el crédito para la adquisición de la vivienda deberá estar íntegramente cancelado antes de cumplir los 75 años de edad, es decir si el crédito es a 20 años, la edad máxima del beneficiario será de 55 años.

Cuando el número de inscriptos en condiciones de adquirir los inmuebles cuya adquisición se ofrece por el presente Plan, fuere mayor a la cantidad de unidades disponibles, se procederá a utilizar el mecanismo de sorteo, el que será público, con la presencia de un escribano y con la garantía de previa publicidad en los lugares de trabajo.



Documentación a Presentar por el/los Solicitantes:

- D.N.I. - L.C. o L.E. (original y fotocopia).
 - Declaración Jurada de composición de grupo familiar.
 - Declaración Jurada de ingreso por grupo familiar.
 - Los préstamos solicitados por personas casadas deberán ser formulados por ambos cónyuges, en caso de viudos o divorciados deberán acompañar acta de defunción o sentencia de divorcio según corresponda.
 - En caso de poseer tarjetas de crédito se deberán presentar los últimos tres (3) resúmenes acompañados de los comprobantes de pago.
 - Declaración Jurada donde conste que ningún miembro del grupo familiar es titular o cotitular de dominio de bienes inmuebles en todo el ámbito de la República Argentina.
 - Tres (3) últimos recibos de haberes (original y fotocopias) de cada uno de los solicitantes.
 - En caso de percibir horas extras y gratificaciones, se deberán presentar los últimos doce (12) recibos de haberes de cada uno de los representantes.
- Si alguno de los solicitantes trabajara en forma independiente o fuera monotributista deberá cumplir los siguientes requisitos y presentar la documentación que a continuación se detalla:
- Independientes
 - Antigüedad mínima: un (1) año inscripto en la A.F.I.P., la que se comprobara por Constancia de C.U.I.T. o formulario de inscripción (original y fotocopias).
 - Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias del último año, acompañada del comprobante de pago.
 - Últimos tres (3) pagos de aportes previsionales (original y fotocopias), independientemente de su fecha de vencimiento.
 - Según corresponda, título habilitante, matrícula, habilitación municipal, contrato social y acta de asamblea con designación de autoridades vigentes, (original y fotocopias).
 - Para todos los casos, en su defecto, los pagos realizados por débito automático obrantes en los resúmenes de tarjetas de crédito o cuentas bancarias.
 - Monotributistas
 - Antigüedad mínima: un (1) año inscripto en la A.F.I.P., la que se comprobara por Constancia de inscripción de Monotributista (original y fotocopias).
 - Cumplimentar con una antigüedad mínima de 6 meses de inscripción en la categoría que se utilice para el cálculo de sus ingresos.
 - Últimos seis (6) pagos de Monotributo (original y fotocopias), independientemente de su fecha de vencimiento.
 - Para todos los casos, en su defecto, los pagos realizados por débito automático obrantes en los resúmenes de tarjetas de crédito o cuentas bancarias.